



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.— Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 225263. Fax 225264.

Miércoles, 12 de abril de 1995

Núm. 85

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Delegación Provincial de Economía y Hacienda

Sección de Patrimonio

Dispuesto por el Ilmo. señor Delegado de Economía y Hacienda, se saca a primera subasta para su venta el lote que a continuación se describe procedente del abintestato causado por don Rufino Revuello Blanco, vecino que fue de León, calle Astorga, número 13.

El bien que se describe en el lote objeto de la subasta se exhibirá al público el día 15 de mayo de 1995, de 13 a 14 horas en la calle Astorga, número 13—1.º D—izquierda.

La subasta tendrá lugar el día 16 de mayo de 1995, a las 10 horas, en el salón de actos (planta sótano) de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en León, calle José Antonio, número 4.

Descripción de los lotes:

Lote único: Finca urbana.—Finca sexta. Piso vivienda amueblado, primero izquierda subiendo escalera, interior, tipo D, sito en la primera planta alta del edificio en León, calle Astorga, número 13, con acceso por el portal uno, de sesenta y cuatro metros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente el rellano de la escalera, linda: Frente, dicho rellano y vivienda izquierda exterior de su planta y portal; derecha, vivienda derecha interior de su planta con acceso por el portal dos; izquierda, rellano de su escalera y ascensor, caja de su escalera y patio de luces; y fondo, dicho patio de luces y finca de Renfe. Su valor respecto al total de la finca principal es de 1,916 por ciento. Inscrita al tomo 1.948, libro 50, de la Sección 3.ª de León, folio 158 vto., finca registral número 3.916, inscripción 5.ª.

Cargas: Anotación preventiva de embargo a favor de la Sociedad Bañezana, de Ferralla, S.L., contra la empresa Constructora de Castilla, S.A., en el procedimiento de autos de juicio ejecutivo, seguido con en el número 700/84, en el Juzgado de Primera Instancia número 1, de Valladolid, sobre reclamación de cuatrocientos diecinueve mil setecientos veintidós pesetas del principal, mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas de gastos de

protesto, más doscientas veinte mil pesetas más para gastos y costas, y para garantizar dichas sumas fue embargada ésta y once fincas más como de la propiedad de la sociedad demandada sin distribuir la responsabilidad.

Valorado en 7.800.000 pesetas.

Tipo de tasación para la primera subasta, 7.800.000 pesetas.

Condiciones:

1.ª—La subasta se celebrará en el lugar, fecha y hora al principio indicados, ante una mesa que estará presidida por el Ilmo. señor Delegado de Economía y Hacienda e integrada por los señores: Abogado del Estado, Interventor y Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, que actuará como Secretario; anunciándose también el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA con un mes de antelación a la fecha de su celebración y en los respectivos tabloneros de anuncios de esta Delegación, Diputación Provincial y Ayuntamiento de León.

2.ª—El tipo de tasación para la primera subasta es el valor asignado ya descrito.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir en el acto de celebración, una fianza del veinte por ciento del tipo de tasación del lote que liciten, en metálico o mediante aval bancario, o presentar resguardo acreditativo de su consignación en la Caja General de Depósitos.

4.ª—La subasta se realizará por pujas a la llana, no admitiéndose las que inicialmente no cubran la tasación, ni las sucesivas inferiores a 10.000 pesetas.

5.ª—El inmueble descrito se adjudicará por la Mesa al mejor postor o postores, sin perjuicio en su caso, de los derechos de adquisición preferentes establecidos por las Leyes.

Si el adjudicatario no satisface el precio dentro de los quince días siguientes a la notificación, la mesa, además de decretar la pérdida de la fianza, podrá adjudicar el lote a la oferta segunda en cuantía a cuyo posible efecto se habrá retenido la fianza correspondiente a dicha postura, la cual garantizará el pago del precio por el segundo oferente, y



6.ª—Los gastos que origine la subasta, los de publicidad, valoración e inscripción registral correrán a cargo de la herencia.

Los gastos e impuestos que motive la formalización de la escritura pública serán satisfechos por el adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 22 de marzo de 1995.—La Jefa de la Sección del Patrimonio del Estado, Teodora Panera Gutiérrez.—V.º B.º El Delegado de Economía y Hacienda, Fernando Soler Pareja.

3201

9.360 ptas.

* * *

Dispuesto por el Ilmo. señor Delegado de Economía y Hacienda, se sacan a primera subasta pública para su venta los lotes que a continuación se describen procedentes del abintestato causado por doña Palmira Llamas García, vecina que fue de La Seca, municipio de Cuadros (León).

La subasta tendrá lugar el día 16 de mayo de 1995, a las 10 horas, en el salón de actos (planta sótano), de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en calle José Antonio, número 4, de León.

Descripción de los lotes:

Lote número 1.—Solar en calle Milana, número 3, sito en "La Seca", término municipal de Cuadros, con referencia catastral 4561103. Tiene una superficie de 294 m.². Linderos: Derecha entrando, calle Milana; izquierda, Travesía de calle Real a calle Milana; y fondo, fincas urbanas con referencias catastrales 4561104 de Leontina Morán García y 4561101 de Socorro García García. Valorada en 635.000 pesetas.

Lote número 2.—Solar en calle Real, número 68, sito en "La Seca", término municipal de Cuadros, con referencia catastral 4461601. Tiene una superficie de 224 m.². Linderos: Derecha entrando, paso y finca urbana, con referencia catastral 4461602 de David González; izquierda, canal de agua; y fondo, finca urbana, con referencia catastral 4461602 de David González. Valorada en 358.000 pesetas. Sobre el solar hay una edificación antigua de una planta con paredes de piedra y cubierta de teja.

Lote número 3.—Parcela número 28 del polígono 13 del municipio de Cuadros, al paraje "Las Llamas". Tiene una superficie de 0,2534 Has. Linderos: Norte, parcelas 68 y 69 de Victorina Martínez González y Consolación Duarte Martín; Este, parcela 29 de desconocidos; Sur, camino del alto de la Solana; y Oeste, parcela 31 de Sofía García García. Valorada en 63.350 pesetas.

Lote número 4.—Parcela número 206 del polígono 13 del municipio de Cuadros, al paraje "El Torán". Tiene una superficie de 0,3263 Has. Linderos: Norte y Este, camino; Sur, parcelas 214 y 215 de Luis y Gregorio Fernández Rabanal; y Oeste, parcela 205 de Emilia Fernández García y 1. Valorada en 55.471 pesetas.

Lote número 5.—Parcela número 446 del polígono 13 del municipio de Cuadros, al paraje "La Era". Tiene una superficie de 0,0806 Has. Linderos: Norte, parcela 445 de Ignacio Llamas Llamas; Este, ferrocarril de León a Gijón; Sur, parcela 448 de José Ferreras García y Oeste, parcela 563 de Germiniano Fernández García. Valorada en 13.702 pesetas.

Lote número 6.—Parcela número 447 del polígono 13 del municipio de Cuadros, al paraje "La Era". Tiene una superficie de 0,0460 Has. Linderos: Norte, parcelas 445 y 563 de Ignacio Llamas Llamas y Germiniano Fernández García; Este, camino de servicio; Sur, parcela 449 de José Ferreras García y Oeste, parcela 562 de Ernestina García Rodríguez. Valorada en 7.820 pesetas.

Lote número 7.—Parcela número 459 del polígono 13 del municipio de Cuadros, al paraje "La Era". Tiene una superficie de 0,1037 Has. Linderos: Norte y Este, parcela 402 de Emiliano García García; Sur, parcela 398 de Manuela García García y 1 más; y Oeste, parcela 467 de Felipa García García y 1 más. Valorada en 25.925 pesetas.

Lote número 8.—Parcela número 494 del polígono 13 del municipio de Cuadros, al paraje "Detrás de". Tiene una superficie

de 0,1498 Has. Linderos: Norte y Este, parcela 376 de Juan Antonio Rabanal Rodríguez; Sur, parcela 499 de Angeles García García; y Oeste, parcelas 497 y 498 de Maximino García González y Celedonio González García. Valorada en 37.450 pesetas.

Lote número 9.—Parcela número 553 del polígono 13 del municipio de Cuadros, al paraje "Las Cant". Tiene una superficie de 0,2304 Has. Linderos: Norte, parcelas 554 y 556 de Pablo Rabanal Llamas y Anunciación Gutiérrez Rabanal; Este, camino de servicio; Sur, parcelas 552 de César García García; y Oeste, parcela 564 de herederos de Adelaida Pariente. Valorada en 39.168 pesetas.

Lote número 10.—Parcela número 557 del polígono 13 del municipio de Cuadros, al paraje "Los Cant". Tiene una superficie de 0,2995 Has. Linderos: Norte, parcela 558 de Dulcinea Ferreras García; Este, parcelas 461 y 462 de Felipa García García y 1 más, y Gregorio Fernández Rabanal; Sur, parcela 541 de Humildad Mesa García; y Oeste, camino de servicio. Valorada en 59.900 pesetas.

Lote número 11.—Parcela número 626 del polígono 13 del municipio de Cuadros, al paraje "Las Capm". Tiene una superficie de 0,1737 Has. Linderos: Norte y Este, parcela 624 de Pablo Fernández González; Sur, camino y Oeste, parcela 629 de Felicitas Gutiérrez García. Valorada en 34.740 pesetas.

Lote número 12.—Parcela número 108 del polígono 14 del municipio de Cuadros, al paraje "Valdepán". Tiene una superficie de 0,3242 Has. Linderos: Norte, parcela 107 de Germiniano Fernández García; Este, parcela 106 de M. Rosalía Mesa García; Sur, camino de Camparones; y Oeste, parcelas 109 y 110 de Honorina Gutiérrez Rabanal y desconocido. Valorada en 55.114 pesetas.

Lote número 13.—Parcela número 135 del polígono 14 del municipio de Cuadros, al paraje "Valde Go". Tiene una superficie de 0,3820 Has. Linderos: Norte, arroyo; Este, parcela 134 de Amador Rabanal García; Sur, parcela 23 de herederos de Joaquín García Ferreros; y Oeste, parcela 136 de desconocidos. Valorada en 64.940 pesetas.

Lote número 14.—Parcela número 178 del polígono 14 del municipio de Cuadros, al paraje "La Senda". Tiene una superficie de 0,4399 Has. Linderos: Norte, parcela 696 de M.U.P. número 100; Este, parcela 177 de María Dolores Suárez Fernández; Sur, parcela 200 de desconocidos; y Oeste, parcela 201 de Ignacio Llamas Rabanal. Valorada en 74.783 pesetas.

Lote número 15.—Parcela número 198 del polígono 14 del municipio de Cuadros, al paraje "Valde Go". Tiene una superficie de 0,3242 Has. Linderos: Norte, arroyo; Este, parcelas 196 y 197 de Mateo y Concepción Fernández Rabanal; Sur, camino de Camparones y Oeste, parcela 224 de Alfredo García Gómez. Valorada en 55.114 pesetas.

Lote número 16.—Parcela número 559 del polígono 14 del municipio de Cuadros, al paraje "El Trave". Tiene una superficie de 0,0596 Has. Linderos: Norte, camino de las tres murias; Este, parcela 555 de Gregorio García Rabanal; Sur, camino de servicio; y Oeste, camino y la parcela 555 de Gregorio García Rabanal. Valorada en 14.900 pesetas.

Lote número 17.—Parcela número 299 del polígono 15 del municipio de Cuadros, al paraje "Valde Go". Tiene una superficie de 0,1549 Has. Linderos: Norte, parcela 274 de Ovidio Castro González; Este, parcela 298 de Rosalía Ferreras García; Sur, parcela 28 de Ovidio Castro González; y Oeste, parcela 300 de Sixto García Rabanal. Valorada en 26.333 pesetas.

Lote número 18.—Parcela número 567 del polígono 15 del municipio de Cuadros, al paraje "El Trave". Tiene una superficie de 0,1311 Has. Linderos: Norte, parcela 568 de Nazario García San Martín; Este y Sur, camino de las tres murias; y Oeste, parcela 10 de Eloína García Fernández. Valorada en 32.775 pesetas.

Lote número 19.—Parcela número 569 del polígono 15 del municipio de Cuadros, al paraje "El Trave". Tiene una superficie

de 0,2264 Has. Linderos: Norte, parcela 571 de Félix Fernández García; Este, parcelas 566 y 570 de Germiniano Fernández García y Senén Ferreras García; Sur, parcela 568 de Nazario García San Martín y Oeste, parcela 9 de Jesús García García y 1 más. Valorada en 45.280 pesetas.

Lote número 20.—Parcela número 125 del polígono 18 del municipio de Cuadros, al paraje "La Canal". Tiene una superficie de 0,0596 Has. Linderos: Norte, parcela 124 de Francisco García Rabanal; Este, parcela 128 de Angel Gutiérrez Rabanal; Sur, parcela 126 de Honorina Gutiérrez Rabanal y Oeste, camino de servicio. Valorada en 23.840 pesetas.

Lote número 21.—Parcela número 226 del polígono 18 del municipio de Cuadros, al paraje "Matacorr". Tiene una superficie de 0,0604 Has., de la cual 0,0247 Has., pertenecen al Catastro de Urbana, referencia catastral 4463205. Linderos: Norte, parcela 229 de Felicísima García San Martín; Este, camino de La Seca; Sur, parcela 222 de Sofía García Llamas; y Oeste, camino. Valorada en 717.600 pesetas.

Lote número 22.—Parcela número 270 del polígono 18 del municipio de Cuadros al paraje "La Mata". Tiene una superficie de 0,0595 Has. Linderos: Norte, parcela 269 de Onésima García San Martín; Este, parcela 196 de Isaac García Llamas; Sur, parcela 271 de Alberto García Rabanal y Oeste, camino vecinal de Lorenzana. Valorada en 29.750 pesetas.

Lote número 23.—Parcela número 337 del polígono 18 del municipio de Cuadros, al paraje "Detrás de". Tiene una superficie de 0,0119 Has. Linderos: Norte, parcela 338 de Aurelia Gutiérrez Llamas; Este, parcela 336 de Natividad García San Martín; Sur, parcela 334 de Adelaida Rabanal Rodríguez; y Oeste, parcela 84 de Leonardo García San Martín. Valorada en 4.760 pesetas.

Lote número 24.—Parcela número 398 del polígono 18 del municipio de Cuadros, al paraje "El Ejido". Tiene una superficie de 0,0262 Has. Linderos: Norte, parcela 399 de Pedro García Rabanal; Este, camino de La Seca; Sur, parcela 397 de Nazario García San Martín; y Oeste, parcela 394 de José Luis García Gutiérrez. Valorada en 13.100 pesetas.

Lote número 25.—Parcela número 441 del polígono 20 del municipio de Cuadros, al paraje "Los Prad". Tiene una superficie de 0,0346 Has. Linderos: Norte, parcela 440 de Leonardo García San Martín; Este, parcela 442 de José García San Martín; Sur, parcela 444 de Herederos de Joaquín García Ferreras; y Oeste, camino de servicio. Valorada en 17.300 pesetas.

Lote número 26.—Parcela número 443 del polígono 20 del municipio de Cuadros, al paraje "Los Prad". Tiene una superficie de 0,0207 Has. Linderos: Norte, parcela 442 de José García San Martín; Este, camino de servicio; Sur, parcela 446 de Arcadio García García; y Oeste, parcelas 444 y 445 de Herederos de Joaquín García Ferreras y José Fernández García Ferreras. Valorada en 3.519 pesetas.

Lote número 27.—Parcela número 520 del polígono 20 del municipio de Cuadros, al paraje de "Las Suer". Tiene una superficie de 0,0922 Has. Linderos: Norte, parcela 516 de Sofía García Llamas; Este, camino de servicio; Sur, parcela 521 de M. Rosa Ferreras García; y Oeste, parcela 519 de Delfina Angeles Ferreras García. Valorada en 15.674 pesetas.

Lote número 28.—Parcela número 665 del polígono 20 del municipio de Cuadros, al paraje "El Cerca". Tiene una superficie de 0,0179 Has. Linderos: Norte, parcela 667 de M. Rosa Ferreras García; Este, parcela 664 de Otilia García San Martín; Sur, parcela 663 de José Fernández García Ferreras; y Oeste, camino—calle La Seca. Valorada en 3.043 pesetas.

Lote número 29.—Parcela número 771 del polígono 20 del municipio de Cuadros, al paraje "El Canto". Tiene una superficie de 0,0749 Has. Linderos: Norte, parcela 770 de Hortensio Fernández García; Este, parcela 719 de Angel García Celadilla; Sur, parcela 764 de José M. García García; y Oeste, camino. Valorada en 74.900 pesetas.

Lote número 30.—Parcela 875 del polígono 20 del municipio de Cuadros, al paraje "La Matil". Tiene una superficie de 0,0288 Has. Linderos: Norte, parcela 876 de Francisco Díez García; Este, parcela 402 de Martín García García; Sur, parcela 872 de Alberto García Llamas; y Oeste, parcela 873 de José Fernández García. Valorada en 5.760 pesetas.

Condiciones:

1.^a—La subasta se celebrará en el lugar, fecha y hora indicados, ante una mesa que estará presidida por el Ilmo. señor Delegado de Economía y Hacienda e integrada por los señores: Abogado del Estado, Interventor y Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, que actuará como Secretario; anunciándose también en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA con un mes de antelación a la fecha de su celebración y en los respectivos tablones de anuncios de esta Delegación, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Cuadros y Junta Vecinal de La Seca.

2.^a—El tipo de tasación para la primera subasta es el valor asignado a cada lote.

3.^a—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir en el acto de celebración, una fianza del veinte por ciento del tipo de tasación del lote que liciten, en metálico o mediante aval bancario, o presentar resguardo acreditativo de su consignación en la Caja General de Depósitos.

4.^a—La subasta se realizará por pujas a la llana, no admitiéndose las que inicialmente no cubran la tasación, ni las sucesivas inferiores a 1.000 pesetas.

5.^a—Los inmuebles descritos se adjudicarán por la Mesa al mejor postor o postores, sin perjuicio en su caso, de los derechos de adquisición preferentes establecidos por las Leyes.

Si el adjudicatario no satisface el precio dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación, la mesa, además de decretar la pérdida de la fianza, podrá adjudicar el lote a la oferta segunda en cuantía a cuyo posible efecto se habrá retenido la fianza correspondiente a dicha postura, la cual garantizará el pago del precio por el segundo oferente, y

6.^a—Los gastos que origine la subasta, los de publicidad, valoración e inscripción registral correrán a cargo de la herencia.

Los gastos e impuestos que motive la formalización de la escritura pública serán satisfechos por el adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 22 de marzo de 1995.—La Jefa de la Sección del Patrimonio del Estado, Teodora Panera Gutiérrez.—V.º B.º El Delegado de Economía y Hacienda, Fernando Soler Pareja.

3202

28.200 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/010

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 17 de febrero de 1995, la subasta de bienes inmuebles del deudor Francisco Montiel García, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 10 de febrero de 1993 y 17 de octubre de 1994, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 9 de mayo de 1995 a las 11 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avenida de la Facultad, número uno, León, cuarta planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento

General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Finca cuarenta y uno. Local comercial de la planta baja del edificio San Agustín, de León, señalado con el número quince en el plano. Tiene acceso propio e independiente desde la calle del Alférez Provisional y desde el chaflán que forma esa calle con la de San Agustín. Tiene una superficie de treinta y seis metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, y linda: Frente, por donde tiene acceso, con la calle del Alférez Provisional y chaflán que forma esa calle con la de San Agustín en dos líneas que forman ángulo obtuso entre sí, de cuatro metros noventa y tres centímetros y un metro ochenta centímetros, respectivamente; derecha entrando, con muro de cierre que le separa del portal existente en el repetido chaflán, y con local número dieciséis en tres líneas perpendiculares entre sí de cinco metros cincuenta centímetros, tres metros veinte centímetros y cinco metros sesenta centímetros; izquierda, en línea de once metros sesenta centímetros, local de su misma planta o finca cuarenta y uno-dos—segregada de la que se describe—; y fondo, ángulo o vértice formado por la conjunción de las líneas de los linderos de la derecha e izquierda. Tiene asignada una cuota de participación en el régimen de cero enteros mil cuatrocientos noventa y dos diezmilésimas por ciento =0,1492%=. Inscrita en el tomo 1.934 del archivo, libro 267 de la Sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folio 79 vuelto, finca número 19.754, inscripción 2.ª.

Cargas: Hipoteca de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad que según comunicación de 22 de noviembre de 1994, de dicha entidad, asciende a 3.035.753 pesetas a dicha fecha. La anotación letra C a favor del Estado español ha sido pagada según comunicación de la Agencia Tributaria de 21 de septiembre de 1994.

Valoración: 29.500.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 26.464.247 pesetas.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito en sobre aparte.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de aquella, formalizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito, bien durante las licitaciones.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses—en su caso— y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación hasta el día anterior al señalado para la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles

instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa solicitud y pago del importe.

8.—Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran, con la posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

9.—Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

10.—Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá—en tal supuesto— carácter provisional.

11.—Que, asimismo, la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

12.—Que en caso de no ser enajenado algún bien, se procederá a la venta por gestión directa del mismo, previa autorización de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra este acto puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 27 de marzo de 1995.—Juan Bautista Llamas Llamas.
3479 16.080 ptas.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/010

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 15 de marzo de 1995 la subasta de bienes inmuebles del deudor don Carlos Rodríguez Morán, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 16 de mayo de 1994, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 9 de mayo de 1995 a las 11 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avenida de la Facultad, número uno, León, cuarta planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138,

139 -en cuanto le sean de aplicación- y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor*.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Finca segunda. Local comercial sito en la planta de sótano primero del edificio en León, calle Ordoño II, número tres, de trescientos cuarenta y cinco metros y sesenta y seis decímetros cuadrados de superficie construida, con inclusión de parte proporcional de servicios comunes, siendo la superficie construida, sin incluir parte proporcional de servicios comunes, de trescientos diecinueve metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados, que tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, pasillo y caja de escalera de acceso a esta planta; derecha, la referida escalera y finca de doña Paz Peña Alvarez, izquierda, casa del Banco de Vizcaya, S.A., y otros, y fondo, finca de Garaje Ibán. Incrustada en esta finca se halla la caja de escalera principal, por la que también tiene su acceso. Su valor respecto al total de la finca principal, es de diez enteros y nueve mil tres diezmilésimas por ciento -10,9003%- . Figura inscrita en el Registro número tres del Ayuntamiento de León, Sección 1.ªB, libro 64, tomo 2.406, folio 042, finca 3.474.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 124.679.100 pesetas.

2.-Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito en sobre aparte.

3.-Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito, bien durante las licitaciones.

4.-Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses -en su caso- y costas.

5.-Que los rematantes deberán entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

6.-Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose en manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación hasta el día anterior al señalado para la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

7.-Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa solicitud y pago del importe.

8.-Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no

bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran, con la posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

9.-Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

10.-Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá -en tal supuesto- carácter provisional.

11.-Que, asimismo, la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

12.-Que en caso de no ser enajenado algún bien, se procederá a la venta por gestión directa del mismo, previa autorización de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra este acto puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 27 de marzo de 1995.-El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

3482

14.880 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Por resolución de la Alcaldía, de 5 de abril de 1995, se designa para constituir el Tribunal Calificador del concurso-oposición para la provisión por promoción interna de una plaza de Asistente Social-Coordenador de Bienestar Social, vacante en el cuadro laboral anexo a la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de León, a las siguientes personas:

Presidente: El Ilmo. señor Alcalde y por delegación suya don Julio César Rodrigo de Santiago.

Vocales: La Concejal del Servicio de Bienestar Social, doña Isabel Sanz Rojo y como suplente suyo doña María del Carmen Santos Rodríguez.

Como funcionario técnico experto en organización y dirección designado por la Alcaldía, doña Emma Ferrero Calzada y como suplente suya doña María Luisa Fano Suárez.

Y como trabajador con titulación adecuada designado por la Alcaldía a propuesta del Comité de Personal Laboral, don Ricardo Rodríguez Carrasco y como suplente suyo don Antolín Carnero Pedrosa.

Secretario: Don Alejandro Díez Tristán, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de León o funcionario municipal en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse, contra la composición del Tribunal, escrito de recusación, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 10 de abril de 1995.—El Alcalde, Juan Morano Masa.
4130 3.840 ptas.

PUEBLA DE LILLO

Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal el Presupuesto único para el ejercicio de 1995, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1995, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

* * *

Aprobado por esta Ayuntamiento el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el año 1995, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días a fin de que pueda ser examinado y, en su caso, presentar reclamaciones.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar los documentos de que se compone y, en su caso, presentar reclamaciones.

Puebla de Lillo a 4 de abril de 1995.—El Alcalde, Antonio F. García Rodríguez.

* * *

En virtud de lo acordado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 29 de marzo de 1995, se convocan pruebas selectivas para cubrir por el procedimiento de concurso diversas plazas de personal laboral eventual incluidas en la plantilla de personal aprobada por el Pleno junto con el presupuesto.

BASES PARA LA CONTRATACION CON CARACTER EVENTUAL DE CUATRO OFICIALES Y SEIS PEONES DE ALBAÑILERIA

1.—Objeto.—Es objeto de esta convocatoria la provisión temporalmente de cuatro plazas de oficiales y seis de peones de la construcción, con carácter laboral de este Ayuntamiento.

2.—Remuneración económica.—Cada una de las plazas está dotada con la remuneración económica correspondiente a la categoría laboral especificada y con los correspondientes complementos previstos en el presupuesto.

3.—Requisitos de los aspirantes.—Para tomar parte en el concurso es necesario:

- 1.—Ser español.
- 2.—Tener cumplidos 18 años de edad.
- 3.—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las tareas propias del puesto de trabajo.
- 4.—Ser Oficial o Peón de la construcción.

5.—Estar en situación legal de desempleo e inscrito en las oficinas del INEM como demandante de empleo.

4.—Procedimiento de selección.—Será el concurso de méritos, valorándose los mismos de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Selección dentro de los siguientes márgenes:

1.—Por servicios prestados al propio Ayuntamiento en puestos similares o equivalentes al de la convocatoria, con un máximo de dos puntos.

2.—Por su currículum laboral, con un máximo de dos puntos.

La Comisión de Selección podrá convocar a los candidatos que seleccione para la realización de pruebas y/o entrevistas que se consideren adecuadas para determinar mejor la idoneidad de los candidatos que se hayan seleccionado.

La convocatoria de pruebas o entrevistas deberá, en todo caso, anunciarse a los seleccionados con una antelación mínima de cinco días hábiles.

5.—Solicitudes.—Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el Registro General, en horas de oficina, dentro de los diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria.

La convocatoria con estas Bases se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, y el resto de los sucesivos anuncios de las actuaciones del Concurso se publicarán en el referido tablón de anuncios.

A la instancia, cuyo modelo se podrá facilitar en el Registro General del Ayuntamiento, se acompañará:

- 1.—Fotocopia del DNI.
- 2.—Currículum vitae y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen y vayan a servir de base para la aplicación de los computables según estas bases.
- 3.—Justificante de estar inscrito en las oficinas del INEM como demandante de empleo.

4.—Justificante, en su caso, de la categoría profesional de Oficial de la construcción.

6.—Lista de admitidos y excluidos.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de diez días naturales declarando la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial. En la misma resolución, la Alcaldía designará las personas que han de componer la Comisión de Selección y fijará el lugar, día y hora para las actuaciones calificadoras de la Comisión de Selección.

7.—Comisión de Selección.—La Comisión de Selección estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario Administrativo en quien delegue.

Un representante de cada partido político con presencia en la Corporación.

8.—Propuesta de nombramiento.—Efectuada la calificación de los concursantes, la Comisión propondrá para ocupar cada uno de los puestos a los concursantes que obtengan la puntuación más alta.

9.—Presentación de documentación y nombramiento.—Los aspirantes propuestos presentarán en las Oficinas de la Casa Consistorial, en el plazo de diez días naturales, desde que se haga pública su aprobación, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base tercera.

Cumplidos los requisitos anteriores, la Alcaldía procederá a autorizar su contratación laboral temporal, formalizándose el oportuno contrato en el plazo de cinco días naturales.

10.—Incidencias.—La Comisión Calificadora queda autorizada para resolver cuantas dudas se presenten en orden a la tramitación y selección de la presente convocatoria.

11.-Normativa supletoria.-En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo establecido en la legislación de régimen local, y de forma supletoria a lo contemplado en la legislación estatal y autonómica.

La convocatoria, las bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados ante el órgano que los dictó por los interesados, en los casos y en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES PARA LA CONTRATACION CON CARACTER LABORAL EVENTUAL DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Las bases serán las mismas que las establecidas para la contratación de los Oficiales y Peones de albañilería con las siguientes modificaciones:

Base 1.-Es objeto de esta convocatoria la provisión temporalmente de una plaza de Auxiliar Administrativo, con carácter laboral de este Ayuntamiento.

Base 3.4.-Queda suprimida.

Base 4.-Pruebas selectivas.-

a) Escribir a máquina durante 10 minutos un oficio sobre un tema de Administración Local.

b) Contestar a un test con varias respuestas en la que una sola es la correcta, sobre legislación de régimen local a contestar durante 30 minutos.

c) Un ejercicio práctico sobre alguna de las funciones que va a desarrollar y que tendrá una duración de 30 minutos.

BASES PARA LA CONTRATACION CON CARACTER LABORAL EVENTUAL DE UNA PLAZA DE TAQUILLERA PARA LA PISCINA MUNICIPAL

Las bases serán las mismas que las establecidas para la contratación de Oficiales y Peones de albañilería con las siguientes modificaciones:

Base 1.-Es objeto de esta convocatoria la provisión temporalmente de una plaza de Taquillera para la Piscina Municipal.

Base 3.4.-Queda suprimida.

BASES PARA LA CONTRATACION CON CARACTER LABORAL EVENTUAL DE DOS PLAZAS DE SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL

Las bases serán las mismas que las establecidas para la contratación de Oficiales y Peones de Albañilería con las siguientes modificaciones:

Base 1.-Es objeto de esta convocatoria la provisión temporalmente de dos plazas de Socorrista para la Piscina Municipal.

Base 3.4.-Estar en posesión de título de Socorrista en la modalidad acuática.

BASES PARA LA CONTRATACION CON CARACTER LABORAL EVENTUAL DE TRES PUESTOS DE GUARDAS DE GANADO EN EL PUERTO DE SAN ISIDRO

Las bases serán las mismas que las establecidas para la contratación de Oficiales y Peones de albañilería con las siguientes modificaciones:

Base 1.-Es objeto de esta convocatoria la provisión temporalmente de tres plazas de Guardas para el ganado en el Puerto de San Isidro y trabajos de mejoras y acondicionamiento en la Estación de San Isidro.

Base 3.4.-Queda suprimida.

4052

5.370 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Concluido el plazo de presentación de instancias, solicitando tomar parte en el Concurso Oposición Libre, convocado por este Ayuntamiento para la provisión de 1 puesto de Técnico de Gestión Administrativa, en virtud de anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 27, en el Boletín Oficial de Castilla y León número 38, y en el BOE número 49.

Transcurrido igualmente el plazo de 10 días, concedido por esta Alcaldía para subsanar deficiencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistas las instancias presentadas.

Vistas las propuestas recibidas para la designación de los miembros del Tribunal Calificador, de conformidad con la base 6.ª de las que regulan la convocatoria.

En ejercicio de la competencia que atribuye a esta Alcaldía la base 5.ª de la convocatoria y el artículo 21 de la 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por medio del presente he resuelto:

1.-Declarar admitidos a los siguientes aspirantes en el concurso oposición libre para cubrir la plaza mencionada:

1.-Alvarez Rubio, Marta

2.-Argüelles Iglesias, Mónica

3.-Cañón González Susana

4.-Coca Pozuelo, Nuria

5.-Cuesta García, María Luisa

6.-Díaz-Guerra Nombela, María de la O

7.-Díez de Celis, Francisco Javier

8.-Díez del Pozo, María Teresa

9.-Durán Castellanos, María Soledad

10.-Fernández Crespo, Antonio

11.-Fernández Pascual, Carlos A.

12.-Fernández Suárez, Cristina

13.-Fernández Varela, César

14.-Fernández Varela, Manuel

15.-Fidalgo Alvarez, Sonia

16.-Fidalgo Fernández, María Cristina

17.-Gallego Morales, Patricia

18.-García Arias, Jesús

19.-García González, Albina

20.-García Maraña, Juan José

21.-García Valderrey, Miguel Angel

22.-González Nogales, Reyes

23.-Gutiérrez Arias, Luis

24.-Herreo Marcos, Pedro Manuel

25.-Iglesias Bayón, Elena

26.-Martínez Cuervo, Felicitas

27.-Martínez de Yuso Urquiola, María José

28.-Monzú García, Pedro

29.-Otero Hernández, Laudelino José

30.-Pedrosa Hernández, Rosa Alba (Supeditado a presentación de certificación académica personal)

31.-Pérez Llamazares, Leonardo

32.-Riego del Santos, María Rosa

33.-Rodríguez Hidalgo, Marta María

34.-Rodríguez Pérez, Belén

35.-Santos Garrido, Alejandro

36.-Teijelo Casanova, Miguel.

2.-Nombrar miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador a las siguientes personas:

-Presidente:

Titular: Don Luis Caro Dobón.

Suplente: Don Fernando Ordóñez Blanco.

-Secretario:

Titular: Don Miguel Hidalgo García, Secretario municipal.

Suplente: Don Luis Quintana Quintana, Secretario municipal, destinado en el SAM de la Excma. Diputación Provincial de León.

–Vocales:

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Don Andrés de Paz Domínguez, funcionario de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Suplente: Don Manuel Segurado Lozano, funcionario de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

En representación del personal:

Titular: Don Lope Martínez Aller, Arquitecto municipal.

Suplente: Don Pedro Menéndez Martínez.

Profesionales del Derecho designados por la Alcaldía:

Titular: Don Tomás Alberto Quintana López.

Suplente: Don Carlos Álvarez González.

Titular: Doña Mercedes Fuente López.

Suplente: Don Jesús Miguel Lobato Gómez.

Titular: Don Graciliano Palomo García.

Suplente: Don Carlos V. Rivera Blanco.

Miembro de la Corporación designado por la Alcaldía:

Titular: Don Juan Carlos Cortina Pascual.

Suplente: Doña María Angeles Flórez García.

3.–Señalar como fecha de comienzo del proceso selectivo el día 8 de mayo de 1995, a las 9,00 horas. En dicho día los opositores se presentarán en el aula número 5 de la Facultad de Derecho del Campus Universitario.

4.–En los ejercicios segundo y tercero, para aquéllas que no se realizaran conjuntamente, el orden de actuación de los opositores será alfabético, según la lista anterior, y comenzando por Sonia Fidalgo Alvarez.

Villaquilambre, 21 de marzo de 1995.–El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

4064

11.760 ptas.

Concluido el plazo de presentación de instancias, solicitando tomar parte en el concurso-oposición libre, convocado por este Ayuntamiento, para provisión de 1 plaza de Jefe de la Unidad Técnica de Obras y Servicios, en virtud de anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 27, y en *Boletín Oficial de Castilla y León*, número 41, en el *Boletín Oficial del Estado*, número 49.

Transcurrido igualmente el plazo de 10 días, concedido por esta Alcaldía para subsanar deficiencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistas las instancias presentadas.

Vistas las propuestas recibidas para la designación de los miembros del Tribunal Calificador, de conformidad con la base 6.ª de las que regulan la convocatoria.

En ejercicio de la competencia que atribuye a esta Alcaldía la base 5.ª de la convocatoria y el artículo 21 de la 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por medio del presente he resuelto:

1.–Declarar admitidos a los siguientes aspirantes en el concurso-oposición libre para cubrir la plaza mencionada:

- 1.-Aller Martínez, Francisco Javier
- 2.-Courel Martínez, Javier
- 3.-Fernández Alvarez, José Antonio
- 4.-García Puente, Serapio
- 5.-Herrero Pérez, Carlos
- 6.-Llamas Díez, Manuel
- 7.-Martínez Martínez, Gregorio
- 8.-Martínez Real, Rafael
- 9.-Matos Valero, Pedro
- 10.-Moretón Getino, Miguel Angel
- 11.-Rodríguez Blanco, Joaquín.

2.–Nombrar miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador a las siguientes personas:

–Presidente:

Titular: Don Luis Caro Dobón.

Suplente: Don Fernando Ordóñez Blanco.

–Secretario:

Titular: Don Miguel Hidalgo García, Secretario Municipal.

Suplente: Don Luis Quintana Quintana, Secretario Municipal, destinado en el SAM de la Excm. Diputación Provincial de León.

–Vocales:

En representación del personal:

Titular: Don Lope Martínez Aller.

Suplente: Don Fernando Alonso Alonso.

Profesionales Arquitectos o Ingenieros designados por la Alcaldía:

Titular: Don Enrique Ramos García.

Suplente: Don Manuel Jesús Alvarez Rodríguez.

Titular: Don Víctor Juan García Rodríguez.

Suplente: Don Julián Martín Fernández González.

Miembro de la Corporación designado por la Alcaldía:

Titular: Don Juan Carlos Cortina Pascual.

Suplente: Don Fernando Ordóñez Blanco.

3.–Señalar como fecha de comienzo del proceso selectivo el día 10 de mayo de 1995, a las 9.00 h. En dicho día los opositores se presentarán en el aula número 5 de la Facultad de Derecho.

4.–Para aquellas pruebas que no se realizaran conjuntamente el orden de actuación de los opositores será alfabético, según la lista anterior, y comenzando por Pedro Matos Valero.

Villaquilambre, 10 de abril de 1995.–El Alcalde, Antonio Ramos Bayón.

4066

8.040 ptas.

Concluido el plazo de presentación de instancias, solicitando tomar parte en el Concurso Oposición libre, convocado por este Ayuntamiento para la provisión de 2 plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General, en virtud de anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 27, en el *BOC* y *L* n.º 41 y en el *BOE* n.º 49.

Transcurrido igualmente el plazo de 10 días, concedido por esta Alcaldía para subsanar deficiencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistas las instancias presentadas.

Vistas las propuestas recibidas para la designación de los miembros del Tribunal Calificador, de conformidad con la base 6.ª de las que regulan la convocatoria.

En ejercicio de la competencia que atribuye a esta Alcaldía la base 5.ª de la convocatoria y el artículo 21 de la 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por medio del presente he resuelto:

1.–Declarar admitidos a los siguientes aspirantes en el Concurso-Oposición libre para cubrir la plaza mencionada:

- 1.-Álvarez Otero, Mónica.
- 2.-Arias Martínez, Carlos Fernando.
- 3.-Barrera Fernández, Rocío.
- 4.-Barrio Castro, María del Carmen.
- 5.-Blanco Ordás, María Jesús.
- 6.-Bouzas Sal, Carmen.
- 7.-Carro Alonso, Pedro Lorenzo.
- 8.-Carro Alonso, Susana.
- 9.-Casado Galván, María Mercedes.
- 10.-Castrillo Martínez, Olympia.

- 11.—Castro Sánchez, Rubén.
- 12.—Cimadevilla Meilán, María Elena.
- 13.—Díez Aláez, María Dolores.
- 14.—Díez Díez, Rosa María.
- 15.—Díez Fernández, María Natividad.
- 16.—Díez del Pozo, Jesús Francisco.
- 17.—Estévez Vázquez, María José.
- 18.—Fernández Fernández, María del Carmen.
- 19.—Fernández Paramio, Margarita.
- 20.—Fernández Suárez, Cristina.
- 21.—Fernández Turrado, María Elvira.
- 22.—García Cuervo, María de la Paz.
- 23.—García Gutiérrez, Alejandro Amador.
- 24.—García Gutiérrez, Francisca.
- 25.—Getino García, Clara Isabel.
- 26.—González García, Magdalena.
- 27.—González Martínez, María Elena.
- 28.—Gutiérrez Muyor, Marta María.
- 29.—Hernández Villar, Inés.
- 30.—López Alvarez, María del Carmen.
- 31.—López Robles, Mercedes.
- 32.—Lu Tong, María del Águila.
- 33.—Martín Martínez, María Carmen.
- 34.—Martínez Meléndez, Luis Fernando.
- 35.—Martínez San Millán, Ana María.
- 36.—Mayo Rueda, Herminia.
- 37.—Menéndez Barral, Alfredo.
- 38.—Menéndez Menéndez, Juan Carlos.
- 39.—Modino García, María Begoña.
- 40.—Monje Roiz, María Soledad.
- 41.—Pellitero Borraz, Ana Isabel.
- 42.—Pérez Pérez, María Isabel.
- 43.—Pérez Sancha, Elisa Begoña.
- 44.—Puente Aller, Rocío.
- 45.—Río del Ganso del, María Elena.
- 46.—Rodríguez Alvarez, María Yolanda.
- 47.—Rodríguez Gorgojo, María Victoria.
- 48.—Rodríguez Velasco, Ana Isabel.
- 49.—Saiz Melgosa, María Visitación.
- 50.—Sotelo Alvarez, Rosa María.
- 51.—Torres López, María Teresa.
- 52.—Trillo Alvarez, Encarnación.
- 53.—Turrado Aldonza, María del Carmen.
- 54.—Vega García, Consuelo.
- 55.—Velasco Arenas, Josefa.
- 56.—Villaescusa del Valle, María Mercedes.
- 57.—Voces Fernández, Asunción.
- 58.—Vuelta Santiago, Ana Belén.

2.—Nombrar miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador a las siguientes personas:

—Presidente:

Titular: Don Luis Caro Dobón.

Suplente: Don Fernando Ordóñez Blanco.

—Secretario:

Titular: Don Miguel Hidalgo García, Secretario municipal.

Suplente: Don Luis Quintana Quintana, Secretario municipal, destinado en el SAM de la Excma. Diputación Provincial de León.

—Vocales:

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Don Miguel Pablo Alonso Gallego, funcionario de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Suplente: Don Angel García Lozano, funcionario de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

En representación del personal:

Titular: Don Rafael Alegre Sutil.

Suplente: Doña María Teresa Sacristán de Celis.

Profesionales administrativos designados por la Alcaldía:

Titular: Don Jesús de Vega de la Red.

Suplente: Don Paulino Fernández García.

Titular: Don Angel Moriñigo Yagüe.

Suplente: Doña Carmen Fresno Baro.

Titular: Don José Fernández Chamorro.

Suplente: Don Juan José Robles Polantino.

Miembro de la Corporación designado por la Alcaldía.

Titular: Don Juan Carlos Cortina Pascual.

Suplente: Don José Luis Vales González.

3.—Señalar como fecha de comienzo del proceso selectivo el día 9 de mayo de 1995, a las 9.00 horas, (provistos de máquina de escribir manual, no admitiéndose la utilización de máquinas eléctricas o que incorporen algún sistema de corrección). En dicho día los opositores se presentarán en la Escuela de Graduados Sociales del Campus Universitario.

4.—En los ejercicios 3.º, para aquéllas que no se realizaran conjuntamente, el orden de actuación de los opositores será alfabético, según la lista anterior, y comenzando por María de la Paz García Cuervo.

Villaquilambre a 10 de abril de 1995.—El Alcalde, M. Antonio Ramos Bayón.

4065

14.520 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

Formulados y rendidos los estados y cuentas anuales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1994, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas y de Economía y Hacienda, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Llamas de la Ribera, 5 de abril de 1995.—El Alcalde (ilegible).

* * *

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 1995

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 150.3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y, habida cuenta de que la Corporación en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1995, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio de 1995, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen por capítulos del referenciado presupuesto para el ejercicio de 1995:

INGRESOS

Pesetas

<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1 Impuestos directos	13.196.924
Cap. 2 Impuestos indirectos	64.066
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	12.033.629
Cap. 4 Transferencias corrientes	20.878.342
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	1.200.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7 Transferencias de capital	6.457.339
Cap. 9 Pasivos financieros	8.700.000
Suma total Ingresos	62.530.300

GASTOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

Cap. 1 Gastos de personal	12.463.347
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	9.147.983
Cap. 3 Gastos financieros	596.675
Cap. 4 Transferencias corrientes	2.590.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6 Inversiones reales	28.694.795
Cap. 7 Transferencias de capital	6.700.000
Cap. 9 Pasivos financieros	2.337.500

Suma total de Gastos 62.530.300

Plantilla de Personal y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para el ejercicio de 1995.

A) Plazas de funcionarios:

1.-Con habilitación de carácter nacional.

1.1.-Secretario Interventor: 1 plaza.

2.-Escala de Administración General.

2.2.-Subescala administrativa: 1 plaza.

B) Personal laboral:

-Alguacil: 1 plaza.

-Limpiadora: 1 plaza.

-Peones: 2 plazas.

Según lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y formalidades y por las causas reflejadas en los artículos 151 y 152 de la citada Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Llamas de la Ribera, 5 de abril de 1995.-El Alcalde (ilegible).

3941

2.190 ptas.

CARUCEDO

En sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1995, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó los siguientes documentos:

1.º-Proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés suscrito por la Caja de Crédito Provincial de la Excm. Diputación Provincial para financiar parte de la aportación municipal a las obras de "Depuración de aguas residuales en Carucedo y Lago de Carucedo", el cual presenta las siguientes características:

-Anticipo concedido: 750.000 pesetas.

-Gastos de formalización: 114.440 pesetas.

-Amortización: 10 anualidades.

2.º-Proyecto técnico de las obras de "Piscina pública en La Barosa, 2.ª fase", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 4.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, señor don Julio Nicolás Tahoces, el cual se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Carucedo, 27 de marzo de 1995.-El Alcalde, Clemandes Rodríguez Martínez.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 25 de marzo de 1995, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la adjudicación mediante

subasta de la obra de "Piscina pública en La Barosa, 2.ª fase", con arreglo al proyecto técnico aprobado, se expone al público por plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.-Objeto de subasta. La realización, mediante subasta en procedimiento abierto, de las obras de piscina pública en La Barosa, 2.ª fase.

2.-Tipo de licitación a la baja: Se fija en 4.000.000 de pesetas, IVA incluido, así como la dirección de obra.

3.-Exposición del expediente: En la Secretaría Municipal de 10 a 14 horas.

4.-Fianzas: Fianza provisional de 80.000 pesetas y la definitiva del 4 por ciento del importe del remate.

5.-Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal, durante el plazo de 20 días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA en horario de 10 a 14 horas.

6.-Plazo de ejecución de las obras: Será de tres meses, contados desde el siguiente al del acta de comprobación del replanteo.

7.-Apertura de proposiciones: A las 12.00 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día siguiente.

8.-Documentación: Se presentará en sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta para la contratación de la obra de piscina pública en La Barosa, 2.ª fase, convocada por el Ayuntamiento de Carucedo y, dentro de este sobre, se incluirán otros dos sobres numerados. El sobre número 1 se titulará e incluirá la proposición económica conforme al siguiente modelo:

D....., con domicilio en..... y DNI número....., expedido en....., con fecha....., en nombre propio (o en representación de....., como acredito por.....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número.... de fecha....., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de "Piscina pública en La Barosa, 2.ª fase", en el precio de..... (en letra y número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente".

Lugar, fecha y firma.

Los licitadores presentarán en el sobre número 2 los documentos siguientes:

1.-DNI o fotocopia compulsada.

2.-Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que le inhabilita para contratar con esta Corporación.

3.-Documento justificativo de haber constituido la fianza provisional.

4.-Escritura de constitución de la sociedad mercantil, debidamente inscrita en el Registro correspondiente, cuando se trate de sociedad de esta naturaleza.

5.-Escritura de poder bastanteada y legalizada en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

Carucedo, 27 de marzo de 1995.-El Alcalde, Clemandes Rodríguez Martínez.

3538

8.430 ptas.

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LEON Y SU ALFOZ

Aprobado inicialmente el Presupuesto de esta Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León

y su Alfoz, para 1995, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Haciendas Locales se expone al público por plazo de quince días para su examen y reclamaciones.

León, 4 de abril de 1995.—La Presidenta, María del Carmen Santos.

3915

1.080 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

La Junta Vecinal, en sesión del 24 de febrero de 1995, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para el arriendo de la explotación del local de la Casa del Pueblo, que se expone al público por espacio de ocho días al objeto de examen y presentar reclamaciones.

Simultáneamente, se convoca licitación para que puedan presentar plicas por los interesados, conforme a las bases que se indican:

1.º—Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato, el arriendo del Bar en el local de la Casa del Pueblo o Tele-Club y sus dependencias anejas, que se halla en la Avenida Reino de León, dentro del casco urbano de esta localidad.

2.º—Tipo de licitación.

El canon de arrendamiento se fija en 12.000 pesetas mensuales al alza, siendo de cuenta del arrendatario todos los gastos e impuestos que devengue el contrato, más el incremento del IPC anual.

3.º—Duración del contrato.

La duración del contrato de arrendamiento se fija, en principio, hasta el 31 de diciembre del 2.004 y la adjudicación se otorgará mediante contrato administrativo.

4.º—Fianza.

Los licitadores deberán constituir la fianza provisional de 25.000 pesetas.

5.º—Condiciones.

El arrendatario utilizará el local con arreglo a los usos permitidos estando obligado a conservarlo en perfecto estado y realizando por su cuenta las reparaciones necesarias respondiendo a los deterioros producidos y devolverlo en el mismo estado en que lo ha recibido al terminar el contrato.

No podrá realizar obras que modifiquen la estructura ni subarrendarlo.

6.º—Presentación de plicas.

El plazo de presentación de plicas será de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal, en horario de las 20.00 a las 22.00 horas, en días hábiles.

7.º—Apertura de plicas.

Se realizará al día siguiente al que termine el plazo de presentación, en la Casa del Pueblo, a las 21.00 horas, que adjudicará a la más ventajosa.

8.º—Modelo de proposición y otros documentos.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobres cerrados, en el que figurará "Proposición para tomar parte en la subasta para arriendo del local Bar Casa del Pueblo en Santovenia" y de acuerdo con el siguiente modelo:

Don, con DNI n.º, domicilio en, en nombre propio (o en representación de como acredita por), enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º, de fecha, toma parte en

la misma comprometiéndose a arrendar el "Local del Bar de la Casa del Pueblo, en Santovenia, en el precio de (letra y número), con arreglo a las cláusulas económico-administrativas, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

En el mismo sobre incluirá:

1.—Fotocopia del DNI.

2.—Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza.

3.—Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstos en el artículo 23 del Reglamento General de Contratos del Estado, del 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación al presente contrato.

Santovenia de la Valdoncina, 16 de marzo de 1995.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

3909

7.920 ptas

VILLANUEVA DEL CARNERO

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones que ha de regir la obra de "Construcción de Pista Polideportiva, en Villanueva del Carnero", que se realizará por subasta, declarada de urgencia su tramitación, se expone a información pública y presentar reclamaciones, en la sede de la Junta Vecinal.

Simultáneamente se anuncia subasta para la contratación de dichas obras, que si se presentan reclamaciones, la licitación se aplazará cuanto resulte necesario para su resolución.

Objeto.—La contratación de la ejecución de las obras de "Construcción de Pista Polideportiva" en la localidad de Villanueva del Carnero del término municipal de Santovenia de la Valdoncina.

Tipo de licitación.—Es de 3.000.000 de pesetas a la baja.

En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido todo tipo de impuestos y obligaciones tributarias, teniendo que poseer la calificación empresarial.

Plazo de ejecución.—Es de un mes a contar de la fecha del acta de replanteo de las obras.

Fianzas.—Tanto la fianza provisional como la definitiva será de 150.000 pesetas.

Presentación de proposiciones y documentación.—Las proposiciones se presentarán en la casa de la señora Presidenta de la Junta Vecinal, en días hábiles, de 5 a 8 horas de la tarde, durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Para tomar parte en la licitación, es necesario presentar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI si el licitador es persona física o del poder bastantado, si se trata de empresa.

b) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil y número de identificación fiscal, si es sociedad de esta naturaleza.

c) Documento justificativo de haber constituido la fianza.

d) Documento de calificación empresarial en la construcción.

e) Certificación acreditativa de estar al corriente del pago de cuotas a la Seguridad Social.

f) Declaración jurada si se trata de persona física o certificación si es persona jurídica de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades, conforme a la Ley de Contratos del Estado.

g) Certificado acreditativo de estar al corriente en las obligaciones tributarias.

h) Proposición económica.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con DNI número, vecino de, calificación empresarial

Visto el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA del día sobre contratación de la obra de

“Construcción de Pista Polideportiva” en la localidad de Villanueva del Carnero del término municipal de Santovenia de la Valdoncina, conociendo la memoria valorada y pliego de condiciones que han de regir en la ejecución de las obras, se comprometo a su realización en la cantidad de (letra y número) pesetas.

Fecha

Apertura de plicas.—La apertura de plicas tendrá lugar a las 21 horas, del día en que finalice el plazo de presentación de plicas en la Casa de Cultura de la localidad.

Villanueva del Carnero, 5 de abril de 1995.—La Presidenta (ilegible).

3942

7.560 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.850 de 1994, por Pedro Botran Lozano, contra resolución de la Dirección General de Policía de 17 de octubre de 1994, que declara que la enfermedad del recurrente no es consecuencia del servicio.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de diciembre de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

182

2.520 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 161 de 1995, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Tomás Cabeza Arias, contra Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de León, de 21 de diciembre de 1994, desestimatorio del recurso ordinario interpuesto contra la composición del Tribunal Calificador del concurso oposición convocado para cubrir por el sistema de promoción interna, dos plazas de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios y contra las valoraciones otorgadas por el mismo.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 31 de enero de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

1253

3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 101 de 1995, por don José Manuel Olivera Cubillas, contra Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de León de 29 de noviembre de 1994, por el que se nombra para la provisión por promoción interna, en propiedad de una plaza de Oficial de la Policía Local, a don Javier Puente Rubio.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de enero de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

1635

2.640 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 347 de 1995, por don Angel Martínez Miguélez, en su propio nombre y derecho, contra acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1994, sobre el asunto 7.º titulado “solicitud de autorización de compatibilidad para el ejercicio de la Abogacía del funcionario don Angel Martínez Miguélez”.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de febrero de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

2325

2.760 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO SEIS DE LEÓN

Doña María Dolores González Hernando, por sustitución, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 38/91, se siguen autos de juicio de menor cuantía en jura de cuentas, a instancia de la Procuradora doña Esther Erdozain Prieto contra la entidad mercantil Espaclima, S.L., sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 9 de mayo a las 12,45 horas, en este Juzgado sito en paseo Sáenz de Miera, número 6. Tipo de subasta 1.020.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día 13 de junio a las 12,45 horas. Y la tercera el día 11 de julio a las 12,45 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 765.000 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213400015003891 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo Volkswagen, furgoneta Mista matrícula LE-4035-W, valorado pericialmente en 910.000 pesetas.

Vehículo camión Ford Transit, matrícula LE-6522-M, valorado pericialmente en 60.000 pesetas.

Vehículo furgoneta Seat Trans, matrícula LE-2457-L, valorado pericialmente en 50.000 pesetas.

Asciende la valoración pericial a la cantidad de 1.020.000 pesetas.

León, 9 de marzo de 1995.—La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.—El Secretario Judicial (ilegible).

3715

5.880 ptas.

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a 25 de febrero de 1995. Vistos por el Ilmo. señor don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 495/94M, seguidos a instancia de Financiera Seat, S.A., representada por el Procurador don Fernando Fernández Cieza y dirigido por el Letrado don José A. Garrido, contra doña Adoración Redondo Castelo y Modesto Lorenzana González, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Adoración Redondo Castelo y Modesto Lorenzana González y con su producto pago total al ejecutante Financiera Seat, S.A., de las 455.000 pesetas reclamadas de principal, más los intereses de esa suma al tipo legal anual desde el vencimiento de las letras y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal Audiencia Provincial de León presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 7 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

2971

3.840 ptas.

Edicto notificación sentencia

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de que seguidamente se hace mención, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a 27 de febrero de 1995. El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León, don Ireneo García Brugos, después de examinar los presentes autos de beneficio de justicia gratuita número 383/94-S, ha pronunciado la siguiente: Sentencia.—El juicio se promueve por doña María del Carmen Fraile Martínez, representada por la Procuradora señora Luelmo Verdú y defendida por la Letrada Carmen Lombo, contra don Ambrosio Pinto de la Varga en situación procesal de rebeldía y con el Ilmo. señor Abogado del Estado.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña María del Carmen Fraile Martínez, debo reconocer y le reconozco el derecho a justicia gratuita para litigar con don Ambrosio Pinto de la Varga, en el juicio de separación 373/94-S, sin hacer expresa condena en costas. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de tres días para ante la Ilma. Audiencia Provincial. La firma el Ilmo. señor Magistrado-Juez que la dicta.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Ambrosio Pinto de la Varga, en ignorado paradero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 8 de marzo de 1995.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

2969

3.600 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En la ciudad de León a 7 de marzo de 1995. Vistos por la Ilma. señora doña María Dolores González Hernando, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 431/94-B, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado don Luis Manuel Martínez Miguel, contra don Gabriel González Zúñiga, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad del demandado y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las 502.231 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado anual desde el vencimiento y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal Audiencia Provincial de León, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 14 de marzo de 1995.—María Eugenia González Vallina.

3003

3.960 ptas.



NUMERO OCHO DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 480/94, sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, los presentes autos de juicio de cognición número 480/94, instados por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez y defendida por el Letrado señor Martínez Miguel, contra doña Rita Quiza Fojón y don Eduardo López González, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, frente a los esposos Rita Quiza Fojón y Eduardo López González, y condeno a los demandados a que abonen a la actora la cantidad de cuatrocientas cuarenta y ocho mil cuatrocientas veinticuatro pesetas (448.424 pesetas), más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda.

Con imposición de costas a los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que sirva de notificación en forma a doña Rita Quiza Fojón y don Eduardo López González, en rebeldía en estas actuaciones y en paradero desconocido, expido y firmo el presente en León a 13 de marzo de 1995.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

3005 3.240 ptas.

* * *

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición número 22/95, seguido a instancia de María Begoña Henar Domínguez Casado, contra Urbano Blanco Alonso, en ignorado paradero, se ha acordado emplazar a la parte demandada a fin de que en el término improrrogable de nueve días comparezca en autos personándose en forma y verificándolo se le concederán tres días, para contestar a la demandada bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, teniéndose en cuenta en su caso lo prevenido en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en León a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria (ilegible).

3006 1.920 ptas.

* * *

Edicto notificación de sentencia

Don Máximo Pérez Modino, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de tráfico número 16/94, seguidos en este Juzgado a instancia de don Longinos Francisco González González, contra don Pedro Andrés Marcos Cañón, hoy en rebeldía procesal, en la que consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a 29 de marzo de 1994. Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil de tráfico número 16/94, promovidos por el Procurador señor González Medina en nombre y representación de Longinos Francisco González González, contra Andrés Cañón Bardón y Pedro Andrés Marcos Cañón, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo en parte la demanda interpuesta por Longinos Francisco González González, representado por el Procurador señor González Medina, frente a Andrés Cañón Bardón y Pedro Andrés Marcos Cañón, quienes no han comparecido al acto del juicio, debo condenar y condeno a Pedro Andrés Marcos Cañón, a que abone al actor la cantidad de cincuenta y cinco mil doscientas noventa y tres pesetas (55.293 pesetas), más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda. Que debo absolver al otro codemandado de los pedidos contenidos en el escrito de demanda.

Sin imposición de costas.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Pedro Andrés Marcos Cañón, en rebeldía procesal, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 16 de febrero de 1995.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

2818 4.080 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha dictada en autos número 121/95, a instancia de María del Rosario Blanco García, M.^a del Rosario, M.^a de las Nieves, M.^a Elisa, Miguel y Javier Sáez Blanco, conforme a lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio.

Que se ha admitido a trámite denuncia por extravío de dos títulos al portador por un importe de doscientas mil pesetas cada uno y que corresponden a los números 7369929 y 7370328, ambos inclusive y que en concepto de fianza de contrato de arrendamiento de local de negocio se depositó en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, a fin de que el posible tenedor del título pueda comparecer dentro del plazo de treinta días en este expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En León a 1 de marzo de 1995.—La Secretaria (ilegible).

2819 2.040 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 75-A/95, a instancias de don Juan Rodríguez Valcárcel, representado por el Procurador señor González Varas, contra legal representante de la entidad Abital, S.A., sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa, en los que se ha acordado expedir el presente a fin de emplazar al representante legal de la entidad Abital, S.A., dado que se desconoce su paradero, a fin de que en el término de nueve días, comparezcan en autos y conteste la demanda en forma legal por escrito y con firma de Letrado, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo podrá ser declarado en rebeldía siguiendo el juicio su curso y dándose por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado representante legal de Abital, S.A., expido el presente en León a 8 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

2820 2.280 ptas.

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 334/94, en los que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 126.—León, 10 de enero de 1995. Vistos los presentes autos de juicio de cognición seguidos ante este Juzgado con el número 334/94, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número diez de León, don Enrique López López, siendo partes la entidad Importunt, S.L., representada por la Procuradora señora Díez Lago, contra doña Aurora Gómez García, sobre reclamación de cantidad, como demandada y declarada en rebeldía, se procede en nombre de S.M. el Rey y por el poder conferido por el pueblo español, a dictar la presente resolución.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora señora Díez Lago, en nombre de la entidad Importunt, S.L., contra doña Aurora Gómez García, declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de cuatrocientas catorce mil cuatrocientas ochenta y una pesetas (414.481 pesetas), más los intereses legales, así como al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia contra la que podrá interponerse recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado, que resolverá la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de esta ciudad, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que el presente edicto sirva de notificación de la sentencia a la demandada Aurora Gómez García y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, lo expido en León a 13 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

2821 3.960 ptas.

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas número 43/95, se ha dictado la siguiente:

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción número diez de León, en proveído dictado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado por estafa denunciada por doña Timotea Casado Pérez, se cita a Roberto García Fernández, en calidad de denunciado, a la celebración del correspondiente juicio oral el próximo día 25 de abril, a las 11,40 horas previniéndole que podrá asistir con cuantas pruebas desee para hacer valer su derecho.

León, 28 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

3643 600 ptas.

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en autos de juicio de faltas número 14/95, se ha dictado la siguiente:

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción número diez de León, en proveído dictado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado por estafa denunciada por doña Ana María Lorenzana Sánchez, se cita a don Santiago San Juan Lama, en calidad de denunciado, a la celebración del correspondiente juicio oral el próximo día 25 de abril, a las 11,20 horas previniéndole que podrá asistir con cuantas pruebas desee para valer su derecho.

León, 28 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

3644 1.920 ptas.

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en autos de juicio de faltas número 55/95, se ha dictado la siguiente:

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción número diez de León, en proveído dictado en el juicio de faltas número 55/95, seguido en este Juzgado por estafa denunciada por don Mariano Caballero Oblanca, y doña Rosa María de la Fuente Prieto, se cita a don Santiago San Juan Lama, en calidad de denunciado, a la celebración del correspondiente juicio oral el próximo día 25 de abril, a las 11,10 horas previniéndole que podrá asistir con cuantas pruebas desee para valer su derecho.

León, 28 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

3645 1.920 ptas.

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en autos de juicio de faltas número 56/95, se ha dictado la siguiente:

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción número diez de León, en proveído dictado en el juicio de faltas número 56/95, seguido en este Juzgado por atentado a Agentes de Autoridad, denunciado por policías nacionales con el número de carnet profesional 42.128 y 55.963, se cita a don Regino García González, en calidad de denunciado, a la celebración del correspondiente juicio oral el próximo día 25 de abril, a las 11,30 horas, previniéndole que podrá asistir con cuantas pruebas desee para hacer valer su derecho.

León, 28 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

3646 2.040 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 212/94, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 241/94: En Ponferrada a 5 de septiembre de 1994. El señor don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Hijos de Antonio Fernández, S.L., representados por la Procuradora señora Fra García y defendido por el Letrado señor López Sendino, contra Excavaciones Man, S.L., declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Excavaciones Man, S.L., y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Hijos de Antonio Fernández, S.L., de la cantidad de 1.031.537 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses correspondientes, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido condenado.

Así por esta mi sentencia, que mediante rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 3 de marzo de 1995.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

2795 3.600 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 96/95 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

El señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por la Letrada doña Inés López de la Calzada, contra Fernando Abad, Guillermo Domínguez Ferrer, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Fernando Frá Abad y Guillermo Domínguez Ferrer y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Español de Crédito, S.A., de la cantidad de un millón setecientos cuarenta y siete mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado.—Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada a 10 de marzo de 1995.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

3008 4.080 ptas.

SAHAGUN

Don Luis Angel Ortega de Castro, Juez de Primera Instancia de la villa de Sahagún (León) y su partido judicial.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Feliciano Conde Rodríguez, mayor de edad, casado y con domicilio en Cea (León), se siguen autos de declaración de herederos abintestato con el número 12/9, del causante don César Conde Rodríguez, fallecido en estado de soltero el día 23 de diciembre de 1994 en San Pedro de Valderaduey, a favor de sus hermanos de doble vínculo llamados don Feliciano, doña María del Carmen, don Plácido Conde Rodríguez y a sus sobrinas llamadas doña Lucía—Asunción y doña María Angélica Campos Conde; llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro de treinta días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Sahagún a 9 de marzo de 1995.—E/ Luis Angel Ortega de Castro.

2822 2.280 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

VILLA Y VILELA

Villafranca del Bierzo

Se convoca a la Comunidad de Regantes de la Presa de la Villa y Vilela a Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de abril próximo, a las cinco de la tarde en primera convo-

catoria y a las siete en segunda, en el pueblo de Vilela, Plaza de Los Negrillos.

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura de un escrito del Ayuntamiento de Villafranca y toma de acuerdos que sobre el mismo proceda.

2.º—En relación con el punto anterior, ratificación en su caso, del acuerdo adoptado en la Junta General anterior en orden a la defensa de los conculcados derechos de la Comunidad por parte del Ayuntamiento de Villafranca y Junta de Castilla y León.

3.º—Acordar el canon de riego.

4.º—Ruegos y preguntas.

Vilela, 31 de marzo de 1995.—El Presidente, José Vidal Gutiérrez.

3814 2.160 ptas.

SINDICATO Y JURADO DE RIEGOS DE LA "PRESA DE LA TIERRA"

Benavides de Orbigo

Se convoca a los partícipes de la Comunidad Presa de la Tierra, a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el domingo día 14 de mayo, a las once horas, en nuestro domicilio social de Benavides de Orbigo, en la que se tratarán los asuntos relacionados en el

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación si procede del acta anterior.

2.º—Examen y aprobación de la Memoria General de 1994.

3.º—Examen y aprobación de la Cuenta de Gastos de 1994.

4.º—Normas para el mejor aprovechamiento y distribución del agua en la presente campaña.

5.º—Informes del Presidente.

6.º—Ruegos y preguntas.

Si no se reuniera número suficiente de partícipes para celebrar la convocatoria, se celebrará la misma en segunda, a las doce horas, en el mismo lugar y fecha, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de partícipes que asistan a la misma.

Benavides de Orbigo, 27 de marzo de 1995.—El Presidente de la Comunidad, Luis Delgado.

3735 2.640 ptas.

CANAL DE LA VALGONA

San Pedro de las Dueñas

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de juntas de San Pedro de las Dueñas, el domingo día 21 de mayo de 1995, a las 12 horas, en primera convocatoria, y media hora más tarde la segunda, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.—Lectura y aprobación del acta anterior.

2.—Renovación de 3 vocales.

3.—Elección de Presidente de la Junta de Gobierno y Tesorero.

4.—Todo lo que convenga para el mejor aprovechamiento de aguas para la presente campaña.

5.—Ruegos y preguntas.

Dada la importancia del tema a tratar se ruega la máxima asistencia.

San Pedro de las Dueñas, 4 de abril de 1995.—El Presidente de la Comunidad, Baldomero Barragán.

3907 2.280 ptas.